



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 446-2018-CFCC
Bellavista, noviembre 16, 2018 .

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

VISTOS, los Oficios Nº 178-2018-UICC/FCC de fecha 14 de noviembre del 2018, mediante el cual, el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables remite la propuesta de Jurado Evaluador para la evaluación de las sustentaciones de tesis de los participantes del Ciclo de Tesis 2018-04-CAÑETE para la titulación profesional y, el Oficio Nº 062-2018-CGT/FCC/UNAC de fecha 14 de noviembre del 2018 del Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables, informando la designación del Representante de dicha Comisión para la evaluación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 309-2017-CU del 24/10/17 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; considerándose en el Art. 10º la titulación profesional por la modalidad de tesis en dos procedimientos: titulación sin ciclo de tesis, y titulación con ciclo de tesis;

Que, en el artículo 24º; 25º y 26º del indicado Reglamento se dispone lo concerniente a la designación del Jurado Evaluador para la titulación profesional por la modalidad de Sustentación de Tesis;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 754-2013-R del 21 de agosto del 2013 se aprobó la “Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao”, precisándose en el Capítulo X – De la Sustentación de la Tesis de Titulación, numerales 10.1; 10.2; 10.3 y 10.4 el desarrollo del acto de sustentación;

Que, conforme al primer documento del visto, la Unidad de Investigación propone como Jurado Evaluador al Mg. CPC. Rosario Wieliche Vicente Alva como Presidente; al Mg. Abg. Rogelio César Cáceda Ayllón como Secretario; al Mg. CPC. Emma Rosario Alvarez Guadalupe como Vocal y, al CPC. Víctor Hugo Herrera Mel como Miembro Suplente; en tanto que, la Comisión de Grados y Títulos, en el segundo documento del visto, propone a la Dra. CPC. Bertha Milagros Villalobos Meneses como Representante de la Comisión;

Que, el artículo 16º del Reglamento de Grados y Títulos establece en el inc. a) la conformación del Jurado Evaluador para la titulación por tesis, precisando que el Presidente, es el profesor ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad Nº 445-2018-CFCC del 13 de noviembre del 2018, se modifica la Resolución de Consejo de Facultad Nº 290-2018-CFCC del 01 de agosto del 2018, sólo en el extremo del cambio de las fechas para las sustentaciones, fijándolas para los días: SABADO 17 y DOMINGO 18 DE NOVIEMBRE DEL 2018;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2018 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

C. Bachus



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 446-2018-CFCC
Bellavista, noviembre 16, 2018.

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR EL JURADO EVALUADOR PARA LA SUSTENTACION DE TESIS DEL CICLO DE TESIS 2018-04-CAÑETE** para la obtención del Título Profesional, que se llevará a cabo **los días SABADO 17 y DOMINGO 18 de noviembre del 2018**; integrando el Jurado los siguientes Profesores:

Mg. CPC. ROSARIO WIELICHE VICENTE ALVA	-	Presidente
Mg. Abg. ROGELIO CESAR CACEDA AYLLON	-	Secretario
Mg. CPC. EMMA ROSARIO ALVAREZ GUADALUPE	-	Vocal
CPC. VICTOR HUGO HERRERA MEL	-	Miembro Suplente
Dra. CPC. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES - Representante de la Comisión de Grados y Títulos		

- 2º Establecer que los Miembros del Jurado en su conjunto, son responsables de sus decisiones y calificaciones, las mismas que son irrevisables, irrevocables e inapelables en cualquier instancia, incluyendo el Consejo de Facultad y Consejo Universitario.
- 3º Disponer que el Secretario del Jurado, en estricto cumplimiento del numeral 10.4 del Capítulo X - De la Sustentación de la Tesis de Titulación de la Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao; redacte el Acta de Sustentación respectiva sobre el resultado de la Sustentación, la que será firmada por todos los miembros del Jurado, al final del acto de sustentación.
- 4º Transcribir la presente Resolución al Rector , Vicerrector Administrativo , Vicerrector de Investigación , Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Instituto de Investigación, Secretaría del Decanato, Comisión de Grados y Títulos, Coordinador Académico del Ciclo de Tesis 2018-04-CAÑETE, Miembros del Jurado Evaluador y Representante de la CGT/FCC y Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.-


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
.....
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO